
Enviado el Mar, 08/03/2022 - 15:33 Enviado por: Anónimo Los datos se muestran a continuación:

I. Su información

¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública?*
Asociaciones empresariales

Nombre completo (del particular o de la institución representada)

¿Desea publicar el nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?
Confidencial

E-mail de contacto (se mantendrá confidencial)

II. Cuestionario sobre RAP y su regulación

1. En general, ¿Cómo valora la regulación aplicable al ámbito de la gestión de residuos de envases, incluyendo la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados? (máx. 500 palabras)

La ley actual es en general correcta, aunque en el ambito de los residuos comerciales es cierto que es escasa y peca por defecto.

El futuro RD de envases peca de todo lo contrario y contiene una regulacion detallada en exceso y contiene una serie de obligaciones que en la practica son imposibles de cumplir, por ejemplo las relativas al suministro de informacion.

2. En el ámbito de los envases, ¿Cómo valoraría el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR)? De introducirse, ¿cómo considera que tendría que diseñarse este sistema para que funcionara adecuadamente? (máx. 500 palabras)

No somos partidarios del sistema de deposito de devolucion y retorno.

Por supuesto que el sistema actual de gestion de los envases es mejorable pero el SDDR supone en nuestra opinion unos costes excesivos para la mejora en la gestion de residuos que puede suponer. Esos recursos podrian invertirse mejor de otras maneras.

En primer lugar habria que aplicarlo sólo a los residuos que no se reciclan correctamente y que no cumplen las tasas de reciclado o tienen problemas en su gestión por su peligrosidad. ¿Que sentido tiene invertir cantidades ingentes de dinero en flujos que ya se reciclan? Lo que sucede es que los flujos que ya funcionan mas o menos correctamente (botes de bebida por ejemplo) son los mas atractivos para un SDDR por su limpieza y valor.

En consecuencia el SDDR de aplicarse, deberia hacerse sólo en aquellos flujos que no se

gestionan correctamente.

3. ¿Considera que debe de haber un tratamiento normativo diferenciado para distintos segmentos del sector de la gestión de residuos de envases (domésticos, industriales, tipos de envases como plásticos -PET, PEAD, etc.-, metálicos, etc.)? ¿Qué segmentación propondría y qué regulaciones específicas propondría en cada caso? (máx. 500 palabras)

Ya existe la regulación diferenciada en función de la competencia de su gestión, según el artículo 12 de la Ley 22/2011 el envase doméstico es de competencia exclusiva de los entes locales, el envase comercial es de competencia compartida entre el ente local y los gestores privados a libre elección del productor y el industrial debe gestionarse a través de gestores privados.

Este es el régimen competencial existente y así se debería mantener.

No creemos que se deba establecer regulaciones diferentes para los envases en función del tipo de material, salvo en aquellos casos de envases comerciales o industriales que tienen características de peligrosidad como las botellas de gases (acetileno, oxígeno, etc) que una vez consumidas y fuera de uso nadie supervisa su correcta gestión y en muchos casos son desechados de forma incorrecta generando serios riesgos y daños. Lo mismo para los cartuchos y bombonas de camping gas, butano, etc, de carácter doméstico

4. Respecto a la gestión de residuos de envases en España, ¿considera que hay diferencias relevantes en dicho ámbito según zonas geográficas, tipos de material, etc.? ¿Qué diferencias destacaría? ¿Qué consecuencias considera que tienen dichas diferencias? ¿Recomendaría algún cambio al respecto? (máx.. 500 palabras)

No creemos que haya diferencias sustanciales en la gestión por la zona geográfica, tanto la operativa como la tipología de las plantas de selección, basura en masa, etc., son bastante homogéneas.

Si puede haber diferencias en el tipo de envase generado pero nada más.

No creemos que haya diferencias notables

5. ¿Considera que existen diferencias relevantes en la gestión de residuos de envases que lleva a cabo España respecto a otros países de la UE? ¿Qué diferencias destacaría? (máx. 500 palabras)

La principal diferencia estriba en que en España la valorización energética está demonizada y muy poco extendida frente a otros países que lo utilizan como una forma normal de gestión y en España no se considera una vía adecuada.

Hay muchos envases de plástico (film, plásticos complejos, mezclas etc) que podrían tener una vía de gestión más que adecuada o convertidos en CDR o en incineradoras con aprovechamiento de energía superior al que marca el Anexo II de la Ley 22/2011 para ser valorización energética.

6. ¿Considera que debería introducirse información adicional en los envases para mejorar el funcionamiento del sistema? ¿Qué información introduciría? (máx. 500 palabras)

En general el actual es suficiente.

Las personas que tienen interés en la gestión correcta de los envases ya saben de sobra que van al contenedor amarillo. Quizás una aclaración de lo que es envase y lo que no en supuestos muy concretos que bordean el límite. Como me ejemplo me refiero a las cápsulas de café, el público no diferencia que si se desecha vacío es legalmente envase y si se desecha con el café usado no.

Al que no tiene interés en la gestión correcta le da igual lo que ponga en el envase.

Lo que si echamos en falta es que no hay en el programa formativo de los colegios ninguna asignatura que contemple con detalle la gestión correcta de los residuos y debería incluirse algún tipo de formación. Lo único que hay ahora son campañas bienintencionadas de los colegios o profesores, pero sin nada reglado.

Por último señalar que en los envases compuestos se debe detallar bien la composición para permitir su reciclado posterior. Si los gestores no sabemos o no tenemos información de que estamos reciclando difícilmente se podrá reciclar correctamente o eficientemente.

7. ¿Qué valoración tiene de los sistemas de ecomodulación? ¿Cómo cree que deberían implementarse? (máx. 500 palabras)

En general lo vemos como algo positivo.

También en general creemos más eficiente la modulación positiva a la negativa, así para nosotros una de las mejores vías es premiar la incorporación de materias primas secundarias procedentes del reciclado.

En nuestra opinión la mejor opción son los residuos con valor positivo, ya que un residuo que tiene valor económico se recicla solo y para ello hay que potenciar el valor de estos residuos en el mercado.

Por último en este apartado si creemos que se debería establecer una penalización por la presencia de sustancias que pueden comprometer el uso del material reciclado. Si el material que obtenemos tras gestionar el envase no tiene una salida posterior todo lo que se ha hecho no tiene la más mínima eficacia.

8. ¿Cree que el sistema actual incentiva adecuadamente a las instituciones, productores y ciudadanos a gestionar adecuadamente los residuos? ¿Qué medidas recomendaría para mejorar el sistema de incentivos actual? (máx. 500 palabras)

Actualmente no hay casi ningún tipo de incentivo para los productores, se recicla o porque lo obliga la ley o por convencimiento propio.

Algún tipo de bonificación como exenciones en tasas de basuras, etc., podría ser un refuerzo a la convicción propia.

9. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

9.1. El establecimiento de sistemas de responsabilidad ampliada es una manera eficiente y eficaz de alcanzar los objetivos medioambientales en materia de gestión de residuos.

1

9.2. Las obligaciones en materia de RAP que establece la normativa vigente sobre los fabricantes del producto cubren adecuadamente el impacto medioambiental asociado a la gestión de los residuos de los productos puestos en el mercado.

1

9.3. Es sencillo para un nuevo productor de envases ligeros (EELL) o de vidrio cumplir con sus obligaciones de RAP.

5

9.4. En el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio y de la fracción resto de RSU se puede considerar que el cumplimiento de las obligaciones de RAP mediante sistemas individuales de responsabilidad ampliada es una alternativa viable para los productores, con la normativa y estructura de mercado actual.

0

9.5. En el ámbito de los envases, el establecimiento de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) contribuiría positivamente a alcanzar de manera eficiente los objetivos medioambientales.

1

9.6. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases comerciales.

5

9.7. Debe realizarse un tratamiento normativo diferenciado para la gestión de los residuos de envases industriales.

5

9.8. La inclusión de información adicional en los envases puede ayudar a un mejor funcionamiento del sistema.

3

9.9. El establecimiento de sistemas de ecomodulación ayudará a una mejor consecución de los objetivos en materia de residuos.

5

III. Cuestionario sobre SIG/SCRAP

**10. ¿Considera adecuado el funcionamiento actual de los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SCRAP) y de los sistemas integrados de gestión (SIG)?
¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

En general es correcto, por supuesto mejorable, pero dado que el de los envases es un flujo complejo por su multiplicidad, tanto de productores de producto, como de lugares de generación como de tipología de envases, en general sería correcto.

La especificidad, es decir actualmente casi todos los envases van juntos salvo los de vidrio que tiene su contenerización específica y los de envases fitosanitarios o de medicamentos, que tiene su vía específica y quizás esa gestión separada de envases desde el principio podría ayudar a conseguir mejores resultados que la gestión conjunta.

**11. ¿Cree que los procedimientos para establecer nuevos SIG/SCRAP son adecuados?
¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)**

La regulación legal desincentiva por completo el establecimiento de nuevos SCRAP, si bien es cierto que la creación de un sistema individual es relativamente más sencillo, las obligaciones legales de recogida, financiación de gastos, acuerdos con AAPP, de información, etc., al final lo que hacen es que para los productores de producto al final casi

lo unico viable es adherirse a macro estructuras como Ecoembes.

Y es una pena porque lamentablemente si solo hay una opcion no hay competencia y la posibilidad de mejora en la gestion se ve reducida.

Una de las mejoras seria facilitar mediante la flexibilizacion de las obligaciones la creacion de sistemas individuales para que fueran una alternativa viable o atractiva para los productores de producto frente a la opcion comodo de pagarles lo que le pidan a los grandes SCRAP.

12. ¿Cree que los procedimientos para que un productor se incorpore a un SIG/SCRAP son adecuados (agilidad, costes apropiados, transparentes, no discriminatorios, etc.)? ¿Considera en general adecuadas las condiciones habituales de los contratos de adhesión? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Lo desconocemos

13. ¿Considera adecuada la gestión por parte de los SIG/SCRAP de la información que aportan los productores (cantidad de información que se solicita, tratamiento de la misma, garantía de confidencialidad, etc.)? (máx. 500 palabras)

Lo desconocemos

14. ¿Considera que la normativa es adecuada respecto a permitir cambios de SIG/SCRAP de aquellos productores que así lo deseen, en el caso en que hubiera más de una opción? ¿Qué barreras al cambio de SIG/SCRAP destacaría, y qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Lo desconocemos

15. ¿Cree que el sistema tarifario que aplican los SIG/SCRAP a sus miembros es apropiado (funcionamiento general del sistema, metodología de cálculo apropiada, correcto cálculo de costes, reparto adecuado de la tarifa entre miembros, nivel de transparencia, etc.)? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Muchas de las cuestiones que se preguntan en este apartado es imposible contestarlas sin ser miembro de un SCRAP.

Sobre el funcionamiento general del sistema suele ser bastante opaco, incluso para sus miembros,

Sobre la metodología de calculo esta suele ser totalmente desconocida

Sobre el nivel de reparto lo desconocemos

sobre la transparencia ya se ha dicho que el funcionamiento suele ser en general opaco.

Al ser dinero recaudado de la ciudadanía debería ser mas accesible conocer el porque se recauda esa cantidad y tambien en que se invierte y como y porque. Y no solo por sus miembros sino por todos en general

16. ¿Considera que la información que proporcionan los SIG/SCRAP es adecuada (sobre su toma de decisiones, costes, gestión de residuos, tarifas que aplican a sus miembros, etc.)? ¿Qué mejoras de transparencia en este ámbito recomendaría? (máx. 500 palabras)

La toma de decisiones suele ser muy opaca y los costes a grandes cifras suelen ser publicos en las Web o memorias aunque haya que buscarlas.

Respecto a la gestion de residuos la informacion de las memorias suele ser bastante

completa.

Las tarifas también suelen ser públicas y fácilmente conocibles.

Como se ha dicho antes al ser dinero recaudado de la ciudadanía debería ser más accesible conocer el porqué se recauda esa cantidad y también en qué se invierte y cómo y porqué. Y no solo por sus miembros sino por todos en general

17. ¿Cree que los mecanismos de toma de decisiones en los SIG/SCRAP son apropiados y que hay una adecuada independencia entre los órganos que toman decisiones en los SIG/SCRAP y los operadores con los que se relacionan los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En el ámbito de los envases la toma de decisiones al igual que en todos los SCRAP es opaca y por tanto es difícil saber si es apropiada o no, pues solo ellos saben porqué toman las decisiones que toman.

Respecto a la independencia en los envases SI, en otros flujos como RAEEs o NFUs no se da esa independencia.

La mejora ya se recoge en el texto de la futura ley de residuos que recoge la ausencia de conflictos de intereses entre los productores u órganos ejecutivos del sistema y otros operadores, especialmente con los gestores de residuos a los que deben contratar.

Lo único que resta es que efectivamente sea así y que se controle por las AAPP

18. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

18.1. Crear un nuevo SIG/SCRAP en el ámbito de los envases ligeros (EELL) o de vidrio es actualmente una alternativa factible para aquellos que deseen hacerlo.

1

18.2. La regulación vigente es adecuada para que nuevos SIG/SCRAP puedan entrar en el mercado de envases.

1

18.3. La regulación vigente es adecuada para que los productores puedan cambiar a un hipotético nuevo SIG/SCRAP de envases.

4

18.4. El nivel general de transparencia sobre la gestión de los SIG/SCRAP es adecuado.

2

18.5. Los SIG/SCRAP realizan campañas de información y sensibilización que son adecuadas.

4

18.6. Es sencillo para un productor recién entrado en el mercado incorporarse a un SIG/SCRAP.

18.7. El proceso de incorporación de nuevos productores al SIG/SCRAP es adecuado (transparente, no discriminatorio, etc.).

NS/NC

18.8. Las contribuciones financieras abonadas por los productores al SIG/SCRAP se calculan de una manera transparente.

1

18.9. Las contribuciones financieras reflejan adecuadamente los costes asociados a las obligaciones establecidas por la RAP.

NS/NC

18.10. La existencia de productores u otros sujetos obligados que no contribuyen al SIG/SCRAP conforme su producción (free-riders) constituye un problema en el mercado.

3

IV. Relación de los SIG/SCRAP con las administraciones públicas

19. ¿Cree que la relación de los SIG/SCRAP con las AAPP, en particular con las Entidades Locales, es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Desde nuestro punto de vista muchas AAPP ven a los SCRAP no como a un colaborador necesario en el que apoyarse sino unicamente como el guardian del tesoro del que obtener cuantos mas recursos economicos mejor para luego utilizarlos segun su libre albedrio.

Creemos necesaria mucha mas transparencia en las necesidades financieras de las AAPP, el SCRAP tiene como una de sus funciones la de recaudar un dinero (que no es suyo si no del ciudadano, por mucho que algunos asi lo piensen asi), que luego tiene que distribuir en funcion de las necesidades acreditadas y en funcion de su eficacia.

No se trata solo de recaudar sino de invertir correctamente.

20. ¿Considera que la labor de las AAPP en cuanto a la recogida y transporte de residuos es en general adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

En general si.

Podra haber ineficiencias en algunos lugares, lo cual es logico dada la enormidad de puntos de generacion,pero en España la recogida y transporte de los residuos no es problema, el problema es la gestion posterior.

21. En general, ¿considera adecuados los convenios que firman los SIG/SCRAP con las AAPP en el ámbito de los envases? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Lo desconocemos

22. ¿Cree que los convenios en general aplican metodologías adecuadas para el cálculo de la aportación abonada por parte de los SIG/SCRAP a las AAPP para cubrir los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación

del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)

Desconocemos el detalle de los convenios, pero en general creemos que las demandas de las AAPP son excesivas.

Así ya han conseguido que en futuro nuevo RD ya se hable de coste y no de costes adicionales o que en la futura nueva ley se incluya el coste de la recogida del littering.

Con lo cual el carácter de oficina de recaudación de los SCRAP para las AAPP se ve potenciado.

23. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

23.1. Los convenios que firma el SIG/SCRAP con las AAPP establecen una metodología para el cálculo de la financiación que abona el SIG/SCRAP que cubre adecuadamente los costes adicionales para las Entidades Locales derivados de la implantación del sistema de gestión de residuos de envases previsto en la Ley 11/1997.
NS/NC

23.2. Los convenios recogen adecuadamente todos los aspectos relacionados con el coste de recogida, transporte, separación y clasificación de los residuos envases, así como otros costes, tales como campañas de información y sensibilización.
NS/NC

23.3. Las Administraciones Públicas realizan un control adecuado sobre el funcionamiento de los SIG/SCRAP.

1

V. Relación de los SIG/SCRAP

24. ¿Considera que, en general, los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP son adecuados? ¿Qué mejoras recomendaría? (máx. 500 palabras)
No. En absoluto.

Hay una gran multiplicidad de requisitos formales que hay que cumplir antes de nada para poder participar, cuando debería bastar una autorización de gestor válida y se crean referenciales con una enorme multiplicidad de criterios para dotar al procedimiento de adjudicación de una apariencia formal de objetividad y luego se adjudica el material a quien les viene en gana sin que nadie sepa a ciencia cierta muy bien porque, salvo el adjudicatario y ellos.

25. ¿Considera que los mecanismos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP promueven la competencia entre las empresas del sector? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar dicho nivel de competencia? (máx. 500 palabras)
No.

En primer lugar poder llegar a participar ya es una odisea que requiere de una serie de

gastos y molestias para que te homologuen, lo que desanima a participar.
Y despues de todo ello y participar el ver que siempre se llevan las adjudicaciones los mismos, sin saber muy bien porqué, desincentiva todavia mas el participar.
Deberia facilitarse la participacion y deberia ser totalmente publico el porque se adjudica el material a unos y no a otros.

Que es posible que si una empresa gana kla mayoria de las adjudicaicones sea porque es la mejor opcion, pero si no se sabe el porque es la mejor opcion, desincentiva

26. ¿Cree que los requisitos para participar en los procedimientos de adjudicación son apropiados? ¿Qué barreras considera que dificultan o impiden innecesariamente la participación de competidores? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar la participación en dichos procedimientos? (máx. 500 palabras)

Ya se ha contestado antes, los requisitos formales para la homologacion suelen ser excesivos y desaniman.

Deberia bastar una autorizacion de gestor de una instalacion para el residuo en cuestion.

27. ¿Cree que la transparencia de estos procedimientos de adjudicación es adecuada? ¿Qué mejoras recomendaría para mejorar la transparencia? (máx. 500 palabras)

No.

Una adjudicacion clara, trasparente basada en criterios objetivos y que sea totalmente publico el porque el adjudicatario es A y no B ó C.

Si es por el mejor precio que se diga el precio de cada suno, si es por otros motivos que se expliciten esos otros motivos

28. ¿Considera que las condiciones de los materiales que se entregan a las empresas recicladoras son en general adecuadas? ¿cree que hay diferencias relevantes en dichas condiciones según zonas, tipos de material, etc.? ¿Qué mejoras recomendaría para fomentar que dichas condiciones sean las apropiadas? (máx. 500 palabras)

No, en algunas materiales las ETMRs (especificaciones tecnicas de material reciclado), es decir las especificaciones del material a adjudicar permiten un 20% de impropios.

Y ese 20% se debe a que algunas plantas no llegan a niveles de superior calidad. Teniendo en cuenta que las especificaciones de entrada para el reciclado final muchas veces son 10 veces inferiores los gestores se ven obligados a tratar y limpiar de impropios el material obtenido.

Las diferencias la mayoria de las veces no son por zonas si no por la eficiencia de la propia planta.

Respecto a las mejoras, lo primero propiamente pasa por la eficiencia de las plantas de seleccion (mas personal, mejor mecanizacion, tecnologia,etc), lo segundo por la calidad del material de entrada, si el material que recibe una planta tiene mucho impropio es mas dificil la labor de seleccion

29. ¿Cree que el sistema actual de adjudicación fomenta un funcionamiento adecuado del mercado en los siguientes eslabones productivos de la cadena de valor, situados “aguas abajo” de la adjudicación, en particular en lo que respecta al reciclado? ¿Qué mejoras recomendaría en este sentido? (máx. 500 palabras)

No demasiado. en la practica participan siempre los mismos y las adjudicaciones son tambien repetitivas

30. Para adquirir residuos de envases y envases usados y de la fracción resto, ¿qué ventajas e inconvenientes considera que existen de acudir a otras vías de aprovisionamiento (mercado internacional, etc.) en comparación con adquirirlas en los procedimientos de adjudicación establecidos por los SIG/SCRAP? ¿Qué mejoras recomendaría en cuanto al funcionamiento de dichas vías alternativas? (máx. 500 palabras)

No hay demasiadas vías alternativas.

Es un material de poco valor antes de tratarlo y por tanto el coste del transporte no compensa el beneficio.

31. Exprese su valoración sobre estas cuestiones (donde “0” significa “muy en desacuerdo” y “5” significa “muy de acuerdo”):

31.1. Los mecanismos de adjudicación establecidos por el SIG/SCRAP a los diferentes gestores de residuos respetan adecuadamente los principios de publicidad, concurrencia e igualdad.

1

31.2. Los criterios empleados en los procesos de adjudicación son objetivos, razonables y no discriminatorios.

1

31.3. Es sencillo para un operador participar en un proceso de adjudicación organizado por un SIG/SCRAP.

1

31.4. La información del proceso de adjudicación de material tiene un nivel de transparencia adecuado.

0

31.5. Los materiales llegan en condiciones adecuadas a las empresas recicladoras.

1

VI. Comentarios adicionales

32. Si lo desea, puede proveer comentarios adicionales a sus respuestas anteriores (máx. 1000 palabras).

No se pregunta nada sobre la gestión de residuos de envases comerciales e industriales y es un campo en el que habría cosas que comentar.

Creemos que es totalmente inadecuada la previsión del futuro RD de que los poseedores de residuos de envases comerciales o industriales no sujetos al SDDR deban entregarlos a los gestores que digan los SRAP, cuando es habitual que esos poseedores ya tengan acuerdos con gestores privados que están gestionando los residuos correctamente. En la práctica supone una restricción de mercado por la que un gestor de este tipo de residuos o trabaja para el SRAP en las condiciones que este le diga o está fuera del mercado,

restringiendo la libertad de pacto o de negociacion que existe actualmente con los poseedores.

Tambien creemos criticable que los objetivos de gestion de los envases comerciales o industriales sean diferentes (mas bajos) si los gestiona un ente local que un ente privado, lo que hará que por mero ahorro de costes aunque sea en perjuicio del medio ambiente, que los envases se prefiera gestinarlos a traves de los Entes locales en vez de por gestores privados, dejando a esto sen una situacion de no poder competir con los Entes locales. Tampoco se pregunta si los objetivos a aplicar son los apropiados o no, por ejemplo pensamos que primar en exceso la reutilizacion con objetivos del 80% al final daod qu eel unico envase actualmente reutilizable es el vidrio, esta imponiendo de facto ese tipo de material frente a otros.

Se ha preguntado muy poco sobre los envases de residuos peligrosos y es un campo en el que esta todo por hacer, como por ejemplo lo que sucede con las botellas/bombonas de gases peligrosos (butano, oxigeno, acetileno) que si estan en uso se recargan pero cuando estan en mal estado y son un peligro nadie se hace cargo de ellas y se abandonan suponiendo un problema.

Tambpoc se pregunta nada sobre las excesivas obligaciones de informacion a gestores y SRAP que hacen que los gestores a veces estamos mas preocupados de recopilar datros que de gestionar los residuos que se recogen.